

Criterios jurídicos prejudiciales del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina Concordancia entre las IP del TJCA y la Decisión Andina 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena

Gabriel Salcedo, Vivian Alvarado, Antonio D'Jesús-Pérez¹

CONCORDANCIA ARTICULADO D-351 CON INTERPRETACIONES PREJUDICIALES «REGLA DE LOS 4 PASOS» DEL TJCA

PASO 2: Determinar la existencia de Interpretación Prejudicial
(Acuerdo 06-2022 TJCA, Quito, 7.07.2023,
GOAC 5241, Lima, 10.07.23)

**INSTRUMENTO PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN
DE LA DOCTRINA DEL ACTO ACLARADO A PARTIR DE
INTERPRETACIONES PREJUDICIALES RESUELTAS POR
EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA
-TJCA- EN SENTENCIAS PUBLICADAS EN LA GACETA
OFICIAL DEL ACUERDO DE CARTAGENA -GOAC-**

**SOBRE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA
DE OBRAS AUDIOVISUALES,
entre otros temas relacionados con la gestión colectiva.**

**DECISIÓN ANDINA 351 DE LA COMISIÓN DEL ACUERDO DE
CARTAGENA**

¹Egeda Latam – Entidad de Gestión de los Derechos de los Productores Audiovisuales Latam. Gabriel Salcedo, director del proyecto. Vivian Alvarado, selección de las sentencias y Antonio J. D'Jesús, Identificación de criterios jurídicos interpretativos -acto aclarado-.

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
CAPÍTULO I.- DEL ALCANCE DE LA PROTECCION		
Artículo 1.- Las disposiciones de la presente Decisión tienen por finalidad reconocer una adecuada y efectiva protección a los autores y demás titulares de derechos, sobre las obras del ingenio, en el campo literario, artístico o científico, cualquiera que sea el género o forma de expresión y sin importar el mérito literario o artístico ni su destino. Asimismo, se protegen los Derechos Conexos a que hace referencia el Capítulo X de la presente Decisión.	464-IP-2017 03.10.2018 142-IP-2020 25.08.2021	Nº 3438 12.11.2018 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203438.pdf Nº 4314 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204314.pdf
Artículo 2.- Cada País Miembro concederá a los nacionales de otro país, una protección no menos favorable que la reconocida a sus propios nacionales en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos.	371.IP.2017 08.02.2018	Nº 3188 13.02.2018 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE3188.pdf
Artículo 3.- A los efectos de esta Decisión se entiende por:		
Autor: Persona física que realiza la creación intelectual.	383-IP -2021 Párr. 1.1 a 1.5 (17.05.23) Con doctrina Acto Aclarado	AÑO XL -Nº 5186 22.05.2023 (Pp. 8 a 9) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203877.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
– Artista intérprete o ejecutante: Persona que representa, canta, lee, recita, interpreta o ejecuta en cualquier forma una obra.	317-IP-2021 Párraf 1.1 a 7.8 (28.07.22)	N° 5029 31.08.22 Pp. 58 a 60 GACETA 5029.pdf
– Autoridad Nacional Competente: Órgano designado al efecto, por la legislación nacional sobre la materia.		
– Copia o ejemplar: Soporte material que contiene la obra, como resultado de un acto de reproducción.		
– Derechohabiente: Persona natural o jurídica a quien por cualquier título se transmiten derechos reconocidos en la presente Decisión.		
– Distribución al público: Puesta a disposición del público del original o copias de la obra mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma.		
– Divulgación: Hacer accesible la obra al público por cualquier medio o procedimiento.		
– Emisión: Difusión a distancia de sonidos o de imágenes y sonidos para su recepción por el público.		
– Fijación: Incorporación de signos, sonidos o imágenes sobre una base material que permita su percepción, reproducción o comunicación.		

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el Régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
Fonograma: Toda fijación exclusivamente sonora de los sonidos de una representación o ejecución o de otros sonidos. Las grabaciones gramofónicas y magnetofónicas se consideran copias de fonogramas.	*519-IP-2016 (07.07.17) 519_IP_2016.pdf	*11.12.2018
	32-IP-2022 (19.10.2022) Párr. 5.1 a 5.14	AÑO XXXIX, N° 5076, 4.11.2022 (Pp. 16 a 19) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205076.pdf
– Grabación Efímera: Fijación sonora o audiovisual de una representación o ejecución o de una emisión de radiodifusión, realizada por un período transitorio por un organismo de radiodifusión, utilizando sus propios medios, y empleada en sus propias emisiones de radiodifusión.		
– Obra: Toda creación intelectual original de naturaleza artística, científica o literaria, susceptible de ser divulgada o reproducida en cualquier forma.	97-IP-2021 Párr. 1.1. a 1.6 (25.08.21)	N° 4345 20.09.21 (Pp. 26 a 27) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204345.pdf
	317-IP-2019 Párr. 2.1 a 2.1.2 (21.06.21)	AÑO XXXV, N° 3438, 12/11/2018 Gaceta 3438.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
– Obra de arte aplicado: Creación artística con funciones utilitarias o incorporada en un artículo útil, ya sea una obra de artesanía o producida en escala industrial.	317-IP-2019 (21.06.21) Párr 2.1 a 2.1.2	AÑO XXXVIII, N° 4260, 23.06.21 Pp. 9 a 12 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204260.pdf
– Obra Plástica o de bellas artes: Creación artística cuya finalidad apela al sentido estético de la persona que la contempla, como las pinturas, dibujos, grabados y litografías. No quedan comprendidas en la definición, a los efectos de la presente Decisión, las fotografías, las obras arquitectónicas y las audiovisuales.		
– Oficina Nacional Competente: Órgano administrativo encargado de la protección y aplicación del Derecho de Autor y Derechos Conexos, de radio o televisión que transmite programas al público.		
	164-IP-2024 27.08.2024 Con Doctrina Acto Aclarado 257-IP-2021 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205049.pdf	AÑO XLI, No 5539 02.09.2024 6Proceso_164-IP-2020.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
– Organismo de radiodifusión: Empresa de radio o televisión que transmite programas al público.	257-IP-2021 21/9/2022	257-IP-2021 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205049.pdf
– Productor: Persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad en la producción de la obra, por ejemplo, de la obra audiovisual o del programa de ordenador.		
– Productor de fonogramas: Persona natural o jurídica bajo cuya iniciativa, responsabilidad y coordinación, se fijan por primera vez los sonidos de una ejecución u otros sonidos.	205-IP-2022 (19.10.22)	AÑO XXXIX, N° 5063, 25.10.22 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205063.pdf
	316-IP-2021 (06.05.22)	AÑO XXXIX -N° 4482- 27.05. 2022 Gaceta 4482.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
– Programa de ordenador (Software): Expresión de un conjunto de instrucciones mediante palabras, códigos, planes o en cualquier otra forma que, al ser incorporadas en un dispositivo de lectura automatizada, es capaz de hacer que un ordenador -un aparato electrónico o similar capaz de elaborar informaciones-, ejecute determinada tarea u obtenga determinado resultado. El programa de ordenador comprende también la documentación técnica y los manuales de uso.		
– Publicación: Producción de ejemplares puestos al alcance del público con el consentimiento del titular del respectivo derecho, siempre que la disponibilidad de tales ejemplares permita satisfacer las necesidades razonables del público, teniendo en cuenta la naturaleza de la obra.		

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
– R e t r a n s m i s i ó n : Reemisión de una señal o de un programa recibido de otra fuente, efectuada por difusión inalámbrica de signos, sonidos o imágenes, o mediante hilo, cable, fibra óptica u otro procedimiento análogo.	286-IP-2021 (6.05.22)	AÑO XXXIX, N° 4471, 20.05.22 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204471.pdf
	221-IP-2021 Párr. 2.1 a 2.32 (6.05.22)	AÑO XXXIX, N° 4471, 20.05.22 Pp. 17 a 27 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204471.pdf
	79-IP-2020 (6.05.22)	AÑO XXXIX, N° 4484, 30.05.22 Gaceta 4484.pdf
	30-IP-2020 (22.04.21)	AÑO XXXVIII, N° 4237, 10.05.21 Gaceta 4237.pdf
	107-IP-2021 (25.08.21)	AÑO XXXVIII, N° 4320, 06.09.21 Gaceta 4320.pdf
	138-IP-2021 (25.08.21)	AÑO XXXVIII, N° 4320, 6.09.2021 Gaceta 4320.pdf
	122-IP-2020 (7.10.20)	AÑO XXXVII, N° 4086, 8.10.2020 Gaceta 4320.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
	112-IP-2021 (25.08.21)	AÑO XXXVIII, N° 4320, 6.09.21 Gaceta 4320.pdf
	139-IP-2020 Párr. 1.1 a 1.26 (14.10.21) Con solicitud de Informe Oral Año XXXVIII No 4255 20.05.2021	AÑO XXXVIII, N° 4357, 18.10.21 Pp. 21 a 30 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204357.pdf
	286-IP-2021 (6.5.22)	AÑO XXXIX, N° 4471, 20.05.22 Gaceta 4471.pdf
(Comunicación pública no autorizada de obra no autorizada de una obra audiovisual inscrita en una sociedad de gestión colectiva. La diferencia entre la retransmisión de una obra audiovisual (derecho de autor) y la retransmisión de una señal (derecho conexo).	257-IP-2021 21/9/2022	Año XLI No 5513 No. 5049 4/10/2022 Gaceta 5513.pdf
	286-IP-2021 (6.5.22)	AÑO XXXIX, N° 4471, 20.05.22 Gaceta 4471.pdf
- Titularidad: Calidad del titular de derechos reconocidos por la presente decisión.	232-IP-2021 16.07.2024	5534 22/8/2024 (Pp. 35 a 36) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GAC
	383-IP-2021 Párr. 3.1. a 3.8. (17.05.23) Con Doctrina Acto Aclarado	AÑO XL -N° 5186- 22.05.2023 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE3050.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
– Usos honrados: Los que no interfieren con la explotación normal de la obra ni causan un perjuicio irrazonable a los intereses legítimos del autor.	205-IP-2022 (19.10.22)	AÑO XXXIX, N° 5063, 25.10.22 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205063.pdf
– Uso personal: Reproducción u otra forma de utilización, de la obra de otra persona, en un solo ejemplar, exclusivamente para el propio uso de un individuo, en casos tales como la investigación y el esparcimiento personal.	353-IP-2021 (19.10.22)	AÑO XL - N° 5107- 25.01.2023 GACETA 5107.pdf
	119-IP-2022 (25.08.21)	AÑO XXXIX, N° 5022, 17.08.22 GACETA 5022.pdf
	205-IP-2022 (19.10.22)	AÑO XXXIX, N° 5063, 25.10.22 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205063.pdf
	221-IP-2021 (06.05.2022)	AÑO XXXIX, No 4471 20.05.2022 GACETA 4471.pdf
CAPÍTULO II.- DEL OBJETO DE LA PROTECCION		
Artículo 4.- La protección reconocida por la presente Decisión recae sobre todas las obras literarias, artísticas y científicas que puedan reproducirse o divulgarse por cualquier forma o medio conocido o por conocer, y que incluye, entre otras, las siguientes:	97-IP-2021 Párr. 1.1. a 1.6 25/8/2021	4345 Pp. 26 a 27 20/9/2021 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204345.pdf
	464-IP-2017, 3.10.2018	AÑO XXXV, N° 3438, 12/11/2018 Gaceta 3438.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
a) Las obras expresadas por escrito, es decir, los libros, folletos y cualquier otro tipo de obra expresada mediante letras, signos o marcas convencionales. (Requisito de originalidad)	295-IP-2019 Párr. 1.1. a 1.6 13/12/2019	3886 30/1/2020 (Pp. 27 a 28) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203886.pdf
	197-IP-2020 (Párr. 3.1. a 3.3.) 23/2/2024	5439 26/2/2024 (Pp. 8 a 9) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205439.pdf
b) Las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza;		
c) Las composiciones musicales con letra o sin ella;		
d) Las obras dramáticas y dramáticomusicales;	248-IP-2018 (Párr. 1.1.a 1.10.) 28/2/2020	3946 6/5/2020 (Pp. 5 a 7) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203946.pdf
e) Las obras coreográficas y las pantomimas;		

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
f) Las obras cinematográficas y demás obras audiovisuales expresadas por cualquier procedimiento; (Objeto de protección) (Protección de los elementos de la obra audiovisual) (La calidad de director y codirector de una obra audiovisual)	138-IP-2021 (25.08.21)	AÑO XXXVIII, N° 4320, 6.09.2021 Gaceta 4320.pdf
	205-IP-2022 (19.10.22)	AÑO XXXIX, N° 5063, 25.10.22 Gaceta 5063.pdf
	142-IP-2020 (Párr. 1.1. a 1.10.) 25/8/2021	4314 25/8/2021 (Pp. 5 a 7) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204314.pdf
	248-IP-2018 28/2/2020	3946 6/5/2020 (Pp. 5 a 7) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203946.pdf
	03-IP-2021 (Párr. 4.) 21/3/2024	5454 27/3/2024 (Pp. 5 y 6) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205454.pdf
	481-IP-2019 (Párr. 1.1. a 1.28.) 15/12/2021	4402 15/12/2021 (Pp. 5 a 12) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204402.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
g) Las obras de bellas artes, incluidos los dibujos, pinturas, esculturas, grabados y litografías;	47-IP-2017 (Párr. 1.1. a 1.8.) 7/7/2017	3118 20/10/2017 (Pp. 39 a 41) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE3118.pdf
h) Las obras de arquitectura;		
i) Las obras fotográficas y las expresadas por procedimiento análogo a la fotografía;	117-IP-2020 (Párr. 1.1. a 1.12.) 7/10/2020	4118 19/11/2020 (Pp. 45 a 47) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204118.pdf
j) Las obras de arte aplicado;	317-IP-2019 (Párr. 2.1. a 2.12.) (21.06.21)	AÑO XXXVIII, N° 4260, 23.02.21 (Pp. 9 a 12) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204260.pdf
k) Las ilustraciones, mapas, croquis, planos, bosquejos y las obras plásticas relativas a la geografía, la topografía, la arquitectura o las ciencias;		
l) Los programas de ordenador;		
ll) Las antologías o compilaciones de obras diversas y las bases de datos, que por la selección o disposición de las materias constituyan creaciones personales.	292-IP-2021 (Párr. 1.1. a 1.12.) 10/7/2024	5513 17/7/2024 (Pp. 7 a 10) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205513.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el Régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
Artículo 5.- Sin perjuicio de los derechos del autor de la obra preexistente y de su previa autorización, son obras del ingenio distintas de la original, las traducciones adaptaciones, transformaciones o arreglos de otras obras.	108-IP-2020 (Párr. 5.1. a 5.4.) 7/10/2020	AÑO XXXVII, No 4118 19/11/2020 (Pp. 36 a 37) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204118.pdf
Artículo 6.- Los derechos reconocidos por la presente Decisión son independientes de la propiedad del objeto material en el cual esté incorporada la obra.	47-IP-2017 (Párr. 3.1. a 3.6.) 7/7/2017	3118 20/10/2017 Pp. 44 a 45 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE3118.pdf
Artículo 7.- Queda protegida exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial.)	75-IP-2021 (Párr. 5.1. a 5.5.) 29/8/2023 197-IP-2020 (Párr. 5.1. a 5.17.) 23/2/2024	5292 31/8/2023 (Pp. 47 a 48) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%205292.pdf 5439 26/2/2024 (Pp. 12 a 17) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205439.pdf
CAPÍTULO III.- DE LOS TITULARES DE DERECHOS		
Artículo 8.- Se presume autor, salvo prueba en contrario, la persona cuyo nombre, seudónimo u otro signo que la identifique, aparezca indicado en la obra.	197-IP-2020 (Párr. 1.1. a 1.3.) 23/2/2024	5439 26/2/2024 (Pp. 5 a 6) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205439.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
Artículo 9.- Una persona natural o jurídica, distinta del autor, podrá ostentar la titularidad de los derechos patrimoniales sobre la obra de conformidad con lo dispuesto por las legislaciones internas de los Países Miembros.	197-IP-2020 (Párr. 1.1. a 1.3.) 23/2/2024	5439 26/2/2024 (Pp. 5 a 6) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205439.pdf
Artículo 10.- Las personas naturales o jurídicas ejercen la titularidad originaria o derivada, de conformidad con la legislación nacional, de los derechos patrimoniales de las obras creadas por su encargo o bajo relación laboral, salvo prueba en contrario.	197-IP-2020 (Párr. 4.1. a 4.3.) 23/2/2024	5439 26/2/2024 (Pp. 9 a 12) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205439.pdf
CAPÍTULO IV.- DEL DERECHO MORAL		
Artículo 11.- El autor tiene el derecho inalienable, inembargable, imprescriptible e irrenunciable de:	117-IP-2020 (Párr. 3.1. a 3.12.) 7/10/2020	4118 19/11/2020 (Pp. 52 a 55) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gac%20eta%204118.pdf
	47.IP.2017 07.07.17	N° 3118 20.10.2017 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE3118.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
a) Conservar la obra inédita o divulgarla;		
b) Reivindicar la paternidad de la obra en cualquier momento; y,	398-IP-2016 (05.04.17)	AÑO XXXIV, N° 3023, 22/05/2017 GACE3023.pdf
c) Oponerse a toda deformación, mutilación o modificación que atente contra el decoro de la obra o la reputación del autor. (A la muerte del autor, el ejercicio de los derechos morales corresponderá a sus derechohabientes, por el plazo a que se refiere el Capítulo VI de la presente Decisión. Una vez extinguido el derecho patrimonial, el Estado u otras instituciones designadas, asumirán la defensa de la paternidad del autor y de la integridad de su obra.)	117-IP-2020 (Párr. 5.1. a 5.5.) 7/10/2020	4118 19/11/2020 (Pp. 56 a 57) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204118.pdf
	248-IP-2021 (Párr. 3.1. a 3.5.) 15/12/2022	5130 15/2/2023 (P. 49) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%205130.pdf
	117-IP-2020 (Párr. 3.1. a 3.12.) 7/10/2020	4118 19/11/2020 (Pp. 52 a 55) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204118.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
Artículo 12.- Las legislaciones internas de los Países Miembros podrán reconocer otros derechos de orden moral.	47-IP-2017 (Párr. 4.1. a 4.3.) 7/7/2017	3118 20/10/2017 (Pp. 45 a 50) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE3118.pdf
CAPÍTULO V.- DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES		
Artículo 13.- El autor o, en su caso, sus derechohabientes, tienen el derecho exclusivo de realizar, autorizar o prohibir:	383-IP-2021 Párr. 3.1. a 3.8. (17.05.23) Con Doctrina Acto Aclarado	AÑO XL -Nº 5186-, 22.05.2023 Pp. 13 a 15 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205186.pdf
	44-IP-2020 07.08.2020	AÑO XXXVII, Nº 4088 13/10/2020 Gaceta 4088.pdf
	80-IP-2020 07.08.2020	AÑO XXXVII, Nº 4088 13.10.2020 Gaceta 4088.pdf
	105-IP-2021 25.08.2021	AÑO XXXVIII, Nº 4323 25.08.2021 Gaceta 4323.pdf
	378-IP-2019 22.04.2021	AÑO XXXVII, No 4222 29.04.2021 Gaceta 4222.pdf
	64-IP-2018 16.09.2019	AÑO XXXVII, No 3942 06/05/2020 Gaceta 3789.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
	215-IP-2018 29.03.2019	3637 16/5/2019 (Pp. 24 a 26) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetitas/Gaceta%203637.pdf
(Derechos patrimoniales. Facultad exclusiva para realizar, autorizar o prohibir la reproducción, distribución y comunicación pública de una obra)	120-IP-2020 (Párr. 1.1. a 1.24.) 7/10/2020	4119 19/11/2020 (Pp. 5 a 12) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetitas/Gaceta%204119.pdf
(Derechos patrimoniales. Facultad exclusiva para realizar, autorizar o prohibir la reproducción, distribución y comunicación pública de una obra)	156-IP-2021 (Párr. 1.1. a 1.22.) 15/12/2022	5136 23/2/2023 (Pp. 22 a 28) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetitas/GACETA%205136.pdf
(Naturaleza de la responsabilidad al calificar un acto como infracción a los derechos de autor sobre una obra)	418-IP-2017 (Párr. 2.1. a 2.6.) 3/10/2018	3418 5/11/2018 (Pp. 24 a 25) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetitas/Gaceta%203418.pdf
(La naturaleza de la responsabilidad por la infracción a los derechos de autor sobre una obra, y las condiciones atenuantes de dicha infracción)	191-IP-2021 (Párr. 5.1. a 5.11.) 21/9/2022	5047 30/9/2022 (Pp. 20 a 22) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetitas/GACETA%205047.pdf
	79-IP-2020 (6.5.20)	AÑO XXXIX, N° 4484, 30.05.22 Gaceta 4484.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
	112-IP-2021 (25.08.21)	AÑO XXXVIII, N° 4320, 6.09.2021 Gaceta 4320.pdf
a) La reproducción de la obra por cualquier forma o procedimiento; (La autorización del titular de un derecho de autor o de la sociedad de gestión colectiva que opera y gestiona sus derechos, para la reproducción o comunicación pública de una obra, entre otros, a través de la retransmisión de emisiones, debe ser expresa y previa).	570-IP-2018 Párr. 5.1. a 5.4. (28.02.20)	AÑO XXXVII, N° 3949, Pp. 20 a 21 7.05.2020 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203949.pdf
	*519-IP-16 (07.07.17) 519_IP_2016.pdf	*11.12.2018
b) La comunicación pública de la obra por cualquier medio que sirva para difundir las palabras, los sonidos y las imágenes.	138-IP-2021 (25.08.21)	AÑO XXXVIII, N° 4320, 6.09.2021 Gaceta 4320.pdf
	221-IP-2021 06.05.2022	AÑO XXXIX, No 4471 20.05.2022 GACETA 4471.pdf
	14-IP-2020 29-08-2023 Con Doctrina Acto Aclarado 139-IP-2020 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204357.pdf	

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el Régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
	221-IP-2021 (06.05.22) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204471.pdf	3
	177-IP-2018 (19.11.19)	AÑO XXXVII, N° 3888, 30.01.2020 Gaceta3888.pdf
	27-IP-2020 16.07.2024 Con Doctrina Acto Aclarado 383- IP-2021 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205186.pdf	AÑO XLI No 5534 22.08.024 Proceso 27-IP-2020.pdf
	05-IP-2022 27.08.2024 Con Doctrina Acto Aclarado 383- IP-2021 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205186.pdf	AÑO XLI No. 5540 02.09.2024 3Proceso_05-IP-2022.pdf
	312-IP-2019 13.12.2019	AÑO XXXVI, No 3789 24/10/2019 Gaceta 3789.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
	570-IP-2018 Párr. 5.1. a 5.4. (28.02.20)	AÑO XXXVII, N° 3949, Pp. 20 a 21 7.05.2020 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203949.pdf
(Los derechos patrimoniales.Excepciones al ejercicio de los derechos patrimoniales. Usos honrados. Explotación normal de la obra)	353-IP-2021 Párr. 4.3. (19.10.22)	AÑO XL -N° 5107- Pp. 27 a 28 25.01.2023 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205107.pdf
(De la comunicación o ejecución pública no autorizada de una obra audiovisual inscrita en una sociedad de gestión colectiva)	205-IP-2022 (19.10.22) Párr. 4.1. a 4.5	AÑO XXXIX, N° 5063, Pp. 11 a 12 25.10.22 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205063.pdf
(Comunicación o ejecución pública no autorizada de una obra audiovisual inscrita en una sociedad de gestión colectiva. La diferencia entre la retransmisión de una obra audiovisual (derecho de autor) y la retransmisión de una señal (derecho conexo)	139-IP-2020 (14.10.21) Con Informe Oral G.O. Año XXXVIII No 4255	AÑO XXXVIII, N° 4357, Pp. 21 a 30 18.10.21 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gac eta%204357.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
(La autorización del titular de un derecho de autor o de la sociedad de gestión colectiva que opera y gestiona sus derechos, para la reproducción o comunicación pública de una obra, entre otros, a través de la retransmisión de emisiones, debe ser expresa y previa)	570-IP-2018 (Párr. 5.1. a .4.) (28.02.20)	AÑO XXXVII, N° 3949 , Pp. 20 a 21 7.05.2020 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203949.pdf
La comunicación pública de obras audiovisuales en hoteles y otros establecimientos de hospedaje)	44-IP-2020 (07.10.2020)	AÑO XXXVII, N° 4088 13.10.2020 Gaceta 4088.pdf
	80-IP-2020 (07.10.2020)	AÑO XXXVII, N° 4088 13.10.2020 Gaceta 4088.pdf
	105-IP-2021 (25.08.2021)	AÑO XXXVIII, N° 4323 25.08.2021 Gaceta 4323.pdf
(Derecho de comunicación pública a favor de los artistas intérpretes o ejecutantes)	111-IP-2020 (Párr. 2.1. a 2.9.) 7/10/2020	4102 21/10/2020 (Pp. 31 a 33) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204102.pdf
	119-IP-2022 (25.08.21)	AÑO XXXIX, N° 5022, 17.08.22 GACETA 5022.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
	316-IP-2021 (06.05.22)	AÑO XXXIX -N° 4482- 27.05. 2022 Gaceta 4482.pdf
	79-IP-2020 (6.05.2020)	AÑO XXXIX, N° 4484, 30.05.22 Gaceta 4484.pdf
	30-IP-2020 (22.04.21)	AÑO XXXVIII, N° 4237,10.05.21 Gaceta 4237.pdf
	107-IP-2021 (25.08.21)	AÑO XXXVIII, N° 4320, 06.09.21 Gaceta 4320.pdf
	122-IP-2020 (7.10.20)	AÑO XXXVII, N° 4086, 8.10.2020 Gaceta 4320.pdf
	32-IP-2022 (19.10.22)	AÑO XXXIX, N° 5076, 04.11.2022 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%205076.pdf
	39-IP-1999 (1.12.99)	AÑO XVI, N° 522, 11.01.00 Gaceta Oficial 522 - Proceso 39-IP-99

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
(La obtención de autorización y el pago de remuneración a los titulares del derecho patrimonial de comunicación pública en caso de que una empresa de transporte (público o privado, oneroso o gratuito, u otros) de pasajeros realice actos de comunicación pública de obras al interior de sus vehículos, aunque alegue no obtener ingresos directos por la referida comunicación)	52-IP-2022 (Párr. 8.1.) (06.05.22)	AÑO XXXIX, N° 4472, (Pp. 23 a 24) 20.05.22 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204472.pdf
	120-IP-2022 (19.10.22)	AÑO XXXIX, N° 5076, 4.11.22 GACETA 5076.pdf
	221-IP-2021 (06.05.22)	AÑO XXXIX, N° 4471, 20.05.22 Gaceta 4471.pdf
	286-IP-2021 (6.05.22)	AÑO XXXIX, N° 4471, 20.05.22 Gaceta 4471.pdf
	154-IP-2015 (04.04.17)	AÑO XXXIV, N° 3045, 26.06.2017 GACE3045.pdf
	165-IP-215 (04.02.16)	AÑO XXXIII, N° 2682, 14.03.2016 GACE2682.pdf
	519-IP-16 (07.07.17)	AÑO XXXIV, N° 3157, 11/12/2017 Microsoft Word - Plantilla GACETATJCAN.doc
(Uso incidental de obras pictóricas en una obra audiovisual)	135-IP-2020 (Párr. 1.1 a 1.14) 23/1/2024	5406 26/1/2024 (Pp. 5 a 7) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205406.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el Régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
c) La distribución pública de ejemplares o copias de la obra mediante la venta, arrendamiento o alquiler;		
d) La importación al territorio de cualquier País Miembro de copias hechas sin autorización del titular del derecho;	418-IP-2017 (Párr. 1.1. a 1.13., 3.1. y 3.2.) 3/10/2018	3418 5/11/2018 (Pp. 21 a 24, 26 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203418.pdf
e) La traducción, adaptación, arreglo u otra transformación de la obra.		
Artículo 14.- Se entiende por reproducción, la fijación de la obra en un medio que permita su comunicación o la obtención de copias de toda o parte de ella, por cualquier medio o procedimiento	154-IP-2015 (4.4.17)	AÑO XXXIV, N° 3045, 26.06.2017 GACE3045.pdf
	398-IP-2016 (5.4.17)	AÑO XXXIV, N° 3045, 26.06.2017 GACE3023.pdf
(Derechos patrimoniales. Facultad exclusiva para realizar, autorizar o prohibir la reproducción, distribución y comunicación pública de una obra)	120-IP-2020 (Párr. 1.1. a 1.24.) 7/10/2020	4119 19/11/2020 (Pp. 5 a 12) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204119.pdf
(Derechos patrimoniales. Facultad exclusiva para realizar, autorizar o prohibir la reproducción, distribución y comunicación pública de una obra)	156-IP-2021 (Párr. 1.1. a 1.22.) 15/12/2022	5136 23/2/2023 (Pp. 22 a 28) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205136.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
Artículo 15.- Se entiende por comunicación pública, todo acto por el cual una pluralidad de personas, reunidas o no en un mismo lugar, pueda tener acceso a la obra sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas, y en especial las siguientes:	383-IP-2021 Párr. 2.1. a 2.11 (17.05.23) Con doctrina Acto Aclarado https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205186.pdf	AÑO XL -Nº 5186- Pp. 9 a 13 22.05.2023 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205186.pdf
	112-IP-2021 (25.08.21)	AÑO XXXVIII, Nº 4320, 6.09.2021 Gaceta 4320.pdf
	178-IP-2021 (25.08.2021)	AÑO XXXVIII Nº 4400 15.12.2021 Gaceta 4400.pdf
	27-IP-2020 16.07.2024 Acto Aclarado 383-IP-2021 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205186.pdf	AÑO XLI No 5534 22.08.024 Proceso 27-IP-2020.pdf
(La presentación de servicios de salud es posible efectuar actos de comunicación pública de obras a través de la instalación de aparatos de radio y televisión u otros mecanismos o tecnologías de naturaleza digital o electrónica, incluso cuando el paciente o usuario no ha encendido o activado el aparato, mecanismo o tecnología que le permitiría disfrutar de las obras.)	205-IP-2022 (Párr. 4.1. a 4.5.) 19/10/2022	5063 25/10/2022 (Pp. 11 a 12) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205063.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
(Derechos patrimoniales. Facultad exclusiva para realizar, autorizar o prohibir la reproducción, distribución y comunicación pública de una obra)	120-IP-2020 (Párr. 1.1. a 1.24.) 7/10/2020	4119 19/11/2020 (Pp. 5 a 12) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204119.pdf
(Derechos patrimoniales. Facultad exclusiva para realizar, autorizar o prohibir la reproducción, distribución y comunicación pública de una obra)	156-IP-2021 (Párr. 1.1. a 1.22.) 15/12/2022	5136 23/2/2023 (Pp. 22 a 28) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205136.pdf
	163-IP-2020 25.02.2020	Año XXXVIII, No 4170 25.02.2021 Gaceta 4170.pdf
(Comunicación o ejecución pública no autorizada de una obra audiovisual inscrita en una sociedad de gestión colectiva. La diferencia entre la retransmisión de una obra audiovisual (derecho de autor) y la retransmisión de una señal (derecho conexo)	64-IP-2018 16.09.2019	AÑO XXXVII, No 3942 06/05/2020 Gaceta 3789.pdf
(Comunicación o ejecución pública no autorizada de una obra audiovisual inscrita en una sociedad de gestión colectiva. La diferencia entre la retransmisión de una obra audiovisual (derecho de autor) y la retransmisión de una señal (derecho conexo)	144-IP-2020 (Párr. 1.1. a 1.30.) 21/9/2022	5049 4/10/2022 (Pp. 10 a 20) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205049.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
(Comunicación o ejecución pública no autorizada de una obra audiovisual inscrita en una sociedad de gestión colectiva. La diferencia entre la retransmisión de una obra audiovisual (derecho de autor) y la retransmisión de una señal (derecho conexo)	221-IP-2021 (Párr. 2.1. a 2.32.) 6/5/2022	AÑO XXXIX, No 4471 20/5/2022 (Pp. 17 a 27) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204471.pdf
(Comunicación o ejecución pública no autorizada de una obra audiovisual inscrita en una sociedad de gestión colectiva. La diferencia entre la retransmisión de una obra audiovisual (derecho de autor) y la retransmisión de una señal (derecho conexo)	139-IP-2020 (Párr. 1.1. a 1.26.) 14/10/2021 Con solicitud de Informe Oral Año XXXVIII No 4255	AÑO XXXVIII, N° 4357, 18.10.21 Pp. 21 a 30 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204357.pdf
(La obtención de autorización y el pago de remuneración a los titulares del derecho patrimonial de comunicación pública en caso de que una empresa de transporte (público o privado, oneroso o gratuito, u otros) de pasajeros realice actos de comunicación pública de obras al interior de sus vehículos, aunque alegue no obtener ingresos directos por la referida comunicación)	52-IP-2022 (Párr. 8.1. a 8.2.) 6/5/2022	4472 20/5/2022 (Pp. 23 a 25) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204472.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
(Las empresas que brindan el servicio de transporte de pasajeros están obligadas a obtener la autorización y a pagar la correspondiente remuneración a los titulares del derecho patrimonial de comunicación pública inclusive si los pasajeros no disfrutan de manera efectiva de las obras, como sería el caso de que estén dormidos durante el trayecto o viaje o de que no hubiesen solicitado mirar o escuchar tales obras)	32-IP-2022 (Párr. 7.1. a 7.2.) 19/10/2022	5076 4/11/2022 (Pp. 21 a 22) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205076.pdf
a)Las representaciones escénicas, recitales, disertaciones y ejecuciones públicas de las obras dramáticas, dramático-musicales, literarias y musicales, mediante cualquier medio o procedimiento;	312-IP-2019 13.12.2019	AÑO XXXVI, No 3789 24/10/2019 Gaceta 3789.pdf
b)La proyección o exhibición pública de las obras cinematográficas y de las demás obras audiovisuales;	570-IP-2018 (28.02.20)	AÑO XXXVII, N° 3949, 7.05.2020 Gaceta 3949.pdf
(La grabación de un espectáculo en vivo (un concierto de música) como medio prueba de una infracción)	60-IP-2021 (Párr. 2.1. a 2.8.) 16/7/2024 Con Doctrina Acto Aclarado 120-IP-2020 7/10/2020 *519-IP-16 (07.07.17) 519_IP_2016.pdf	AÑO XLI N° 5534 (Pp. 22 a 24) 22/8/2024 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205534.pdf *11.12.2018

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
c)La emisión de cualesquiera obras por radiodifusión o por cualquier otro medio que sirva para la difusión inalámbrica de signos, sonidos o imágenes. El concepto de emisión comprende, asimismo, la producción de señales desde una estación terrestre hacia un satélite de radiodifusión o de telecomunicación;	221-IP-2021 (Párr. 2.1. a 2.32.) 6/5/2022 14-IP-2020 29-08-2023 Con Doctrina Acto Aclarado 139-IP-2020 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204357.pdf 221-IP-2021 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204471.pdf	AÑO XXXIX, No 4471 20/5/2022 (Pp. 17 a 27) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204471.pdf
	286-IP-2021 (6.05.22)	AÑO XXXIX, N° 4471, 20.05.22 Gaceta 4471.pdf
	79-IP-2020 (6.05.22)	AÑO XXXIX, N° 4484, 30.05.22 Gaceta 4484.pdf
d)La transmisión de obras al público por hilo, cable, fibra óptica u otro procedimiento análogo, sea o no mediante abono;	221-IP-2021 (6.05.22)	AÑO XXXIX, N° 4471, (Pp. 17 a 27) 20.05.22 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204471.pdf
	286-IP-2021 (6.05.22)	AÑO XXXIX, N° 4471, 20.05.22 Gaceta 4471.pdf
	79-IP-2020 (6.05.22)	AÑO XXXIX, N° 4484, 30.05.22 Gaceta 4484.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
	14-IP-2020 29-08-2023 Con Doctrina Acto Aclarado 139-IP-2020 https://www.comunidadandina.org/Doc/OficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204357.pdf 221-IP-2021 https://www.comunidadandina.org/Doc/OficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204471.pdf	3
e)La retransmisión, por cualquiera de los medios citados en los literales anteriores y por una entidad emisora distinta de la de origen, de la obra radiodifundida o televisada;	221-IP-2021 (06.05.22)	AÑO XXXIX, N° 4471, 20.05.22 Gaceta 4471.pdf
	286-IP-2021 (6.05.22)	AÑO XXXIX, N° 4471, 20.05.22 Gaceta 4471.pdf
	39-IP-99 (1.12.99)	AÑO XVI N° 522, 11.01.00 Gaceta Oficial 522 Proceso 39-IP-99
	122-IP-2020 (7.10.20)	AÑO XXXVII, N° 4086, 8.10.2020 Gaceta 4320.pdf
	79-IP-2020 (6.05.22)	AÑO XXXIX, N° 4484, 30.05.22 Gaceta 4484.pdf
	177-IP-2018 (19.11.19)	AÑO XXXVII, N° 3888, 30.01.2020 Gaceta 3888.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
	30-IP-2020 (22.04.21)	AÑO XXXVIII, N° 4237, 10.05.21 Gaceta 4237.pdf
	107-IP-2021 (25.08.21)	AÑO XXXVIII, N° 4320, 06.09.21 Gaceta 4320.pdf
	138-IP-2021 (25.08.21)	AÑO XXXVIII, N° 4320, 6.09.2021 Gaceta 4320.pdf
	39-IP-99 (1.12.99)	AÑO XVI, N° 522, 11.01.00 Gaceta Oficial 522 - Proceso 39-IP-99
	139-IP-2020 (14.10.21) Con solicitud de Informe Oral Año XXXVIII No 4255	AÑO XXXVIII, N° 4357, 18.10.21 Pp. 21 a 30 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204357.pdf
	154-IP-2015 (04.04.17)	AÑO XXXIV, N° 3045,26.06.2017 GACE3045.pdf
	165-IP-215 (04.02.16)	AÑO XXXIII, N° 2682, 14.03.2016 GACE2682.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
f) La emisión o transmisión, en lugar accesible al público mediante cualquier instrumento idóneo, de la obra difundida por radio o televisión;	14-IP-2020 29-08-2023 Con Doctrina Acto Aclarado 139-IP-2020 https://www.comuni dadandina.org/Doc OficialesFiles/Gacetas/ Gaceta%204357. pdf	3
	221-IP-2021 https://www.comuni dadandina.org/Doc OficialesFiles/Gacetas/ Gaceta%204471.pdf	
	205-IP-2022 (19.10.22)	AÑO XXXIX, N° 5063, 25.10.22 GACETA 5063.pdf
	119-IP-2022 (25.08.21)	AÑO XXXIX, N° 5022, 17.08.22 GACETA 5022.pdf
	316-IP-2021 (06.05.22)	AÑO XXXIX -N° 4482- 27.05. 2022 Gaceta 4482.pdf
	52-IP-2022 (06.05.22)	AÑO XXXIX, N° 4472, 20.05.22 Gaceta 4472.pdf
	353-IP-2021 (19.10.22)	AÑO XL -N° 5107- 25.01.2023 GACETA 5107.pdf
	32.IP.2022 (19.10.2022)	AÑO XXXIX, N° 5076, 04.11.2022

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
	163-IP-2020 (11.12.20) 378—IP-2019 22.04.2021	AÑO XXXVIII, No 4170 25.02.2021 Gaceta 4170.pdf AÑO XXXVII, No 4222 29.04.2021 Gaceta 4222.pdf
g)La exposición pública de obras de arte o sus reproducciones;	14-IP-2020 29-08-2023 Con Doctrina Acto Aclarado 139-IP-2020 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacet as/Gaceta%204357. pdf 221-IP-2021 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacet as/Gaceta%204471.pdf	
(Uso incidental de obras pictóricas en una obra audiovisual)	135-IP-2020 23.01.2024	5406 26/1/2024 (Pp. 5 a 7) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacet as/GACETA%205406.pdf
h)El acceso público a bases de datos de ordenador por medio de telecomunicación, cuando éstas incorporen o constituyan obras protegidas;	135-IP-2020 (Párr. 1.1 a 1.14) 23/1/2024	5406 26/1/2024 (Pp. 5 a 7) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacet as/GACETA%205406.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
i)En general, la difusión, por cualquier procedimiento conocido o por conocerse, de los signos, las palabras, los sonidos o las imágenes.	177-IP-2018 (19.11.19)	AÑO XXXVII, N° 3888, 30.01.2020 Gaceta 3888.pdf
	221-IP-2021 (06.05.22)	
	286-IP-2021 (6.05.22)	
	79-IP-2020 (6.5.20)	
	519-IP-16 (07.07.17) 519_IP_2016.pdf	

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el Régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
	14-IP-2020 29-08-2023 Con Doctrina Acto Aclarado 139-IP-2020 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204357.pdf 221-IP-2021 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204471.pdf	3
Artículo16.- Los autores de obras de arte y, a su muerte, sus derechos habientes, tienen el derecho inalienable de obtener una participación en las sucesivas ventas que se realicen sobre la obra, en subasta pública o por intermedio de un negociante profesional en obras de arte. Los Países Miembros reglamentarán este derecho.		
[El derecho de participación en la reventade obras de arte (el droit de suite)]	01-IP-2021 (Párr. 5.1. a 5.4.) 6/5/2021	4230 6/5/2021 (Pp. 10 a 11) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204230.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
(La transmisión mortis causa de los derechos patrimoniales de autor)	01-IP-2021 (Párr. 4.1. a 4.3.) 6/5/2021	4230 6/5/2021 (P. 10) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204230.pdf
(Los árbitros y tribunales arbitrales como «jueces nacionales»)	01-IP-2021 (Párr. 2.1. a 2.4.) 6/5/2021	4230 6/5/2021 (Pp. 6 a 7) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204230.pdf
(El supuesto en que los árbitros y tribunales arbitrales están obligados a solicitar interpretación prejudicial al TJCA)	01-IP-2021 (Párr. 3.1. a 3.15.) 6/5/2021	4230 6/5/2021 (Pp. 7 a 10) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204230.pdf
Artículo 17.- Las legislaciones internas de los Países Miembros podrán reconocer otros derechos de carácter patrimonial.	177-IP-2018 (19.11.19)	AÑO XXXVII, N° 3888, 30.01.2020 Gaceta 3888.pdf
	39-IP-99 (1.12.99)	AÑO XVI, N° 522, 11.01.00 Gaceta Oficial 522 - Proceso 39-IP-99

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
	120-IP-2022 (19.10.22)	AÑO XXXIX, N° 5076, 4.11.22 GACETA 5076.pdf
	215-IP-2018 29/3/2019	3637 16/5/2019 (Pp. 24 a 26) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203637.pdf
	418-IP-2017 3/10/2018	3418 5/11/2018 (Pp. 24 a 25) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203418.pdf
	248-IP-2021, 15/12/2022	5130 15/2/2023 (P. 49) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%205130.pdf
	32-IP-2022, (19.10.2022)	AÑO XXXIX, N° 5076, 4.11.2022 (Pp. 16 a 19) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205076.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
	120-IP-2020 (19.10.22)	AÑO XXXIX, N° 5076, 4.11.22 GACETA 5076.pdf
CAPÍTULO VI. - DE LA DURACION DE LA PROTECCION		
Artículo 18.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 59, la duración de la protección de los derechos reconocidos en la presente Decisión no será inferior a la vida del autor y cincuenta años después de su muerte. Cuando la titularidad de los derechos corresponda a una persona jurídica, el plazo de protección no será inferior acincuenta años contados a partir de la realización, divulgación o publicación de la obra, según el caso.	353-IP-2021 (Párr. 4.3.) (19.10.22)	AÑO XL -N° 5107- (Pp. 27 a 28) 25.01.2023 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205107.pdf
Artículo 19.- Los Países Miembros podrán establecer, de conformidad con el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, que el plazo de protección; para determinadas obras, se cuente a partir de la fecha de su realización, divulgación o publicación.		

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
Artículo 20.- El plazo de protección se contará partir del primero de enero del año siguiente al de la muerte del autor o al de la realización, divulgación o publicación de la obra, según proceda.		
CAPÍTULO VII.- DE LAS LIMITACIONES Y EXCEPCIONES		
Artículo 21.- Las limitaciones y excepciones al Derecho de Autor que se establezcan mediante las legislaciones internas de los Países Miembros, se circunscribirán a aquellos casos que no atenten contra la normal explotación de las obras o no causen perjuicio injustificado a los legítimos intereses del titular o titulares de los derechos.	353-IP-2021 (Párr. 4.3.) (19.10.22)	AÑO XL -Nº 5107- Pp. 27 a 28) 25.01.2023 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205107.pdf
	119-IP-2022 (25.08.21)	AÑO XXXIX, Nº 5022, 17.08.22 GACETA 5022.pdf
	164-ip-2020 27.08.2024 Con Doctrina Acto Aclarado 353-IP-2021 AÑO XL -Nº 5107- 25.01.2023 GACETA 5107.pdf	AÑO XLI, No 5539 02.09.2024 6Proceso_164-IP-2020.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el Régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
(La regla de los tres pasos)	499-IP-2015 (Párr. 3.6. a 3.8.) 26/8/2016	2823 11/10/2016 (Pp. 29 a 32) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE2823.pdf
La excepción a los derechos de autor de obras arquitectónicas, de bellas artes, fotográficas y de artes aplicadas que se encuentran situadas permanentemente en un lugar abierto al público)	256-IP-2021 (Párr. 1.1. a 1.20.) 10/7/2024	5512 17/7/2024 (Pp. 34 a 39) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205512.pdf
Artículo 22.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Capítulo V y en el artículo anterior, será lícito realizar, sin autorización del autor y sin el pago de remuneración alguna, los siguientes actos:	215-IP-2018 (Párr. 4.1. a 4.6.) 29/3/2019	3637 16/5/2019 (Pp. 24 a 26) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203637.pdf
(Naturaleza de la responsabilidad al calificar un acto como infracción a los derechos de autor sobre una obra)	418-IP-2017 (Párr. 2.1. a 2.6.) 3/10/2018	3418 5/11/2018 (Pp. 24 a 25) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203418.pdf
(La naturaleza de la responsabilidad por la infracción a los derechos de autor sobre una obra, y las condiciones atenuantes de dicha infracción)	191-IP-2021 (Párr. 5.1. a 5.11.) 21/9/2022	5047 30/9/2022 (Pp. 20 a 22) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205047.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
a) Citar en una obra, otras obras publicadas, siempre que se indique la fuente y el nombre del autor, a condición de que tales citas se hagan conforme a los usos honrados y en la medida justificada por el fin que se persiga;	104-IP-2021 (Párr. 7.5.) 25/8/2021	4346 20/9/2021 (Pp. 39 a 40) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204346.pdf
(Los derechos patrimoniales.Excepciones al ejercicio de los derechos patrimoniales.	353-IP-2021 (Párr. 4.1. a 4.15.)	5107 25/01/2023 (Pp. 27 a 31)
Usos honrados. Explotación normal de la obra)	19/10/2022	https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205107.pdf
(Las citas como excepción al derecho exclusivo de reproducción de la obra)	14-IP-2016 (Párr. 4.1. a .3.) 9/3/2017	2994 21/4/2017 (Pp. 14 a 15) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE2994.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
b)Reproducir por medios reprográficos para la enseñanza o para la realización de exámenes en instituciones educativas, en la medida justificada por el fin que se persiga, artículos lícitamente publicados en periódicos o colecciones periódicas, o breves extractos de las obras lícitamente publicadas, a condición de que tal utilización se haga conforme a los usos honrados y que la misma no sea objeto de venta u otra transacción a título oneroso, ni tenga directa o indirectamente fines de lucro;		
c)Reproducir en forma individual, una obra por una biblioteca o archivo cuyas actividades no tengan directa o indirectamente fines de lucro, cuando el ejemplar respectivo se encuentre en la colección permanente de la biblioteca o archivo, y dicha reproducción se realice con los siguientes fines:		
d) Reproducir una obra para actuaciones judiciales o administrativas, en la medida justificada por el fin que se persiga;	60-IP-2021 (Párr. 2.1. a .8.) 16/7/2024 Con doctrina Acto Aclarado 120-IP-2020 7/10/2020	AÑO XLI N° 5534 (Pp. 22 a 24) 22/8/2024 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205534.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
(La grabación de un espectáculo en vivo (un concierto de música) como medio prueba de una infracción)		3
e) Reproducir y distribuir por la prensa o emitir por radiodifusión o transmisión pública por cable, artículos de actualidad, de discusión económica, política o religiosa publicados en periódicos o colecciones periódicas, u obras radiodifundidas que tengan el mismo carácter, en los casos en que la reproducción, la radiodifusión o la transmisión pública no se hayan reservado expresamente;	https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204119.pdf	
f) Reproducir y poner al alcance del público, con ocasión de las informaciones relativas a acontecimientos de actualidad por medio de la fotografía, la cinematografía o por la radiodifusión o transmisión pública por cable, obras vistas u oídas en el curso de tales acontecimientos, en la medida justificada por el fin de la información;	154-IP-2015 (04.04.17)	AÑO XXXIV, N° 3045, 26.06.2017 GACE3045.pdf
	165-IP-215 (04.02.16)	AÑO XXXIII, N° 2682, 14.03.2016 GACE2682.pdf
(La reproducción de obras con fines informativos)	117-IP-2020 (Párr. 8.1. a 8.5.) 7/10/2020	4118 19/11/2020 (Pp. 69 a 70) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204118.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
(La reproducción de obras con fines informativos)	104-IP-2021 (Párr. 6.1. a 6.5.) 25/8/2021	4346 20/9/2021 (P. 37) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gac eta%204346.pdf
g)Reproducir por la prensa, la radiodifusión o la transmisión pública, discursos políticos, así como disertaciones, alocuciones, sermones, discursos pronunciados durante actuaciones judiciales u otras obras de carácter similar pronunciadas en público, con fines de información sobre los hechos de actualidad, en la medida en que lo justifiquen los fines perseguidos, y conservando los autores sus derechos a la publicación de colecciones de tales obras;		
h)Realizar la reproducción, emisión por radiodifusión o transmisión pública por cable, de la imagen de una obra arquitectónica, de una obra de bellas artes, de una obra fotográfica o de una obra de artes aplicadas, que se encuentre situada en forma permanente en un lugar abierto al público;	256-IP-2021 (Párr. 1.1. a 1.20. 10/7/2024	5512 17/7/2024 (Pp. 34 a 39) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205512.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
i)La realización, por parte de los organismos de radiodifusión, de grabaciones efímeras mediante sus propios equipos y para su utilización en sus propias emisiones de radiodifusión, de una obra sobre la cual tengan el derecho para radiodifundirla. El organismo de radiodifusión estará obligado a destruir tal grabación en el plazo o condiciones previstas en cada legislación nacional;		3
j)Realizar la representación o ejecución de una obra en el curso de las actividades de una institución de enseñanza por el personal y los estudiantes de tal institución, siempre que no se cobre por la entrada ni tenga algún fin lucrativo directo o indirecto, y el público esté compuesto exclusivamente por el personal y estudiantes de la institución o padres o tutores de los alumnos y otras personas directamente vinculadas con las actividades de la institución;	52-IP-2022 Párr. 4.1. a 4.7. (06.05.22)	AÑO XXXIX, N° 4472, Pp. 15 a 16 20.05.22 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gac_eta%204472.pdf
	120-IP-2022 (19.10.22)	AÑO XXXIX, N° 5076, 4.11.22 GACETA 5076.pdf
	*519-IP-16 (07.07.17) 519_IP_2016.pdf	

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
Artículo 24.- El propietario de un ejemplar del programa de ordenador de circulación lícita podrá realizar una copia o una adaptación de dicho programa siempre y cuando: a) Sea indispensable para la utilización del programa; o, b) Sea con fines de archivo, es decir, destinada exclusivamente a sustituir la copia legítimamente adquirida, cuando ésta ya no pueda utilizarse por daño o pérdida. Artículo 25.- La reproducción de un programa de ordenador, incluso para uso personal, exigirá la autorización del titular de los derechos, con excepción de la copia de seguridad. Artículo 26.- No constituye reproducción ilegal de un programa de ordenador, la introducción del mismo en la memoria interna del respectivo aparato, para efectos de su uso exclusivo personal. No será lícito, en consecuencia, el aprovechamiento del programa por varias personas, mediante la instalación de redes, estaciones de trabajo u otro procedimiento análogo, sin el consentimiento del titular de los derechos.		3

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
Artículo 27 No constituye transformación, a los efectos previstos en la presente Decisión, la adaptación de un programa realizada por el usuario para su exclusiva utilización.	464-IP-2017 3/10/2018 12.11.2018	AÑO XXXVII, N° 3438 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203438.pdf
Artículo 28.- Las bases de datos son protegidas siempre que la selección o disposición de las materias constituyan una creación intelectual. La protección concedida no se hará extensiva a los datos o información compilados, pero no afectará los derechos que pudieran subsistir sobre las obras o materiales que la conforman.		
CAPÍTULO IX.- DE LA TRANSMISION Y CESION DE DERECHOS		
Artículo 29. – El derecho de autor puede ser transmitido por sucesión de acuerdo a lo dispuesto en la legislación nacional aplicable		
Artículo 30.– Las disposiciones relativas a la cesión o concesión de derechos patrimoniales y a las licencias de uso de las obras protegidas, se regirán por lo previsto en las legislaciones internas de los Países Miembros.	570-IP-2018 (Párr. 5.1. a 5.4.) (28.02.20)	AÑO XXXVII, N° 3949, 7/05/2020 (Pp. 20 a 21) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203949.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
	221-IP-2021 (Párr. 2.1. a 2.32.) 6/5/2022	AÑO XXXIX, No 4471 20/5/2022 (Pp. 17 a 27) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204471.pdf
	154-IP-2015 (04.04.17)	AÑO XXXIV, N° 3045, 26.06.2017 GACE3045.pdf
	165-IP-215 (04.02.16)	AÑO XXXIII, N° 2682, 14.03.2016 GACE2682.pdf
	371-IP-2017 08.02.18	N° 3188 13.02.2018 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE3188.pdf
	215-IP-2018 29.03.2019	N° 3637 16.05.2019 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203637.pdf
	108-IP-2020 07.10.2020	N° 4118 19.11.2020 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204118.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
(Sobre la cesión del derecho de autor)	248-IP-2021 (Párr. 4.1. a 4.10.) 15/12/2022	5130 15/2/2023 (Pp. 50 a 51) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%205130.pdf
(Las licencias de uso de las obras protegidas)	523-IP-2018 (Párr. 3.1. a 3.2.) 19/11/2019	3897 18/2/2020 (Pp. 8 a 9) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203897.pdf
(Particularidades de las licencias Creative Commons)	28-IP-2020 (Párr. 6.5. a 6.6) 21/6/2021	4283 30/06/2021 (Pp. 21 a 22) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204283.pdf
Artículo 31.- Toda transferencia de losderechos patrimoniales, así como las autorizaciones o licencias de uso, se entenderán limitadas a las formas de explotación y demás modalidades pactadas expresamente en el contrato respectivo.	570-IP-2018 (Párr. 5.1. a 5.4.) (28.02.20)	AÑO XXXVII, N° 3949, (Pp. 20 a 21) 7.05.2020 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203949.pdf
	39-IP-99 (1.12.99)	AÑO XVI, N° 522, 11.01.00 Gaceta Oficial 522 - Proceso 39-IP-99

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común de Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
	154-IP-2015 (04.04.17)	AÑO XXXIV, N° 3045, 26.06.2017 GACE3045.pdf
	68-IP-2021 (Párr. 1.1. a 1.12.) 15/12/2022	5093 16/12/2022 (Pp. 13 a 15) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205093.pdf
Artículo 32.- En ningún caso, las licencias legales u obligatorias previstas en las legislaciones internas de los Países Miembros, podrán exceder los límites permitidos por el Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas o por la Convención Universal sobre Derecho de Autor.		
CAPÍTULO X.- DE LOS DERECHOS CONEXOS		
Artículo 33.- La protección prevista para los Derechos Conexos no afectará en modo alguno la protección del derecho de autor sobre las obras científicas, artísticas o literarias. En consecuencia, ninguna de las disposiciones contenidas en este Capítulo podrá interpretarse de manera tal que menoscabe dicha protección. En caso de conflicto, se estará siempre a lo que más favorezca al autor.	221-IP-2021 (Párr. 2.1. a 2.32.) (19.10.22)	AÑO XXXIX, N° 5076, (Pp. 17 a 27) 4.11.22 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204471.pdf
	286-IP-2021 (6.5.22)	AÑO XXXIX, N° 4471, 20.05.22 Gaceta 4471.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
	30-IP-2020 (22.04.21)	AÑO XXXVIII, N° 4237, 10.05.21 Gaceta 4237.pdf
	112-IP-2021 (25.08.21)	AÑO XXXVIII, N° 4320, 06.09.2021 Gaceta 4320.pdf
	111-IP-2020 (Párr. 2.1. a 2.9.) 7/10/2020	4102 21/10/2020 (Pp. 31 a 33) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204102.pdf
Artículo 34.- Los artistas intérpretes o ejecutantes tienen el derecho de autorizar o prohibir la comunicación al público en cualquier forma de sus interpretaciones y ejecuciones no fijadas, así como la fijación y la reproducción de sus interpretaciones o ejecuciones. Sin embargo, los artistas intérpretes o ejecutantes no podrán oponerse a la comunicación pública de su interpretación o ejecución, cuando constituyan por sí mismas una ejecución radiodifundida o se hagan a partir de una fijación previamente autorizada.		

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
(La grabación de un espectáculo en vivo (un concierto de música) como medio de prueba de una infracción)	60-IP-2021 (Párr. 2.1. a .8.) 16/7/2024 Con Doctrina Acto Aclarado 120-IP-2020 7/10/2020 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204119.pdf	AÑO XLI N° 5534 (Pp. 22 a 24) 22/8/2024 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205534.pdf
	32-IP-22 (Párr. 5.1. a 5.14.) (19.10.22)	AÑO XXXIX, N° 5076, (Pp. 16 a 19) 04.11.2022 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205076.pdf
	52-IP-2022 (Párr. 6.1. a 6.11.) (06.05.22)	AÑO XXXIX, N° 4472, (Pp. 19 a 22) 20.05.22 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204472.pdf
	120-IP-2022 (19.10.22)	AÑO XXXIX, N° 5076, 4.11.22 GACETA 5076.pdf
(Derecho de comunicación pública a favor de los artistas intérpretes o ejecutantes)	111-IP-2020 (Párr. 2.1. a 2.9.) 7/10/2020	4102 21/10/2020 (Pp. 31 a 33) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204102.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
(El derecho patrimonial de comunicación al público de interpretaciones o ejecuciones (derechos conexos)	248-IP-2021 (Párr. 7.1. a 7.8.) 15/12/2022	5130 15/2/2023 (Pp. 58 a 60) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%205130.pdf
(El artista intérprete o ejecutante de obras audiovisuales y sus derechos conexos)	317-IP-2021 (Párr. 1.1. a 1.13.) 28/7/2022	5029 31/8/2022 (Pp. 21 a 24) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204314.pdf
(La edición de la obra cinematográfica y su vinculación con los derechos conexos de los actores)	142-IP-2020 (Párr. 4.1. a 4.10.) 25/8/2021	4314 25/8/2021 (Pp. 12 a 13) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204314.pdf
Artículo 35.- Además de los derechos reconocidos por el artículo anterior, los artistas intérpretes tienen el derecho de: a) Exigir que su nombre figure o esté asociado a cada interpretación o ejecución que se realice; y, b) Oponerse a toda deformación, mutilación o cualquier otro atentado sobre su interpretación o ejecución que pueda lesionar su prestigio o reputación.		

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
Artículo 37.- Los productores de fonogramas tienen el derecho de:		
a) Autorizar o prohibir la reproducción directa o indirecta de sus fonogramas;	52-IP-2022 (Párr. 6.1. a 6.11.) (06.05.22)	AÑO XXXIX, N° 4472, (Pp. 19 a 22) 20.05.22 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204472.pdf
	120-IP-2022 (19.10.22)	AÑO XXXIX, N° 5076, 4.11.22 GACETA 5076.pdf
b) Impedir la importación de copias del fonograma, hechas sin autorización del titular;		
c) Autorizar o prohibir la distribución pública del original y de cada copia del mismo, mediante la venta, alquiler o cualquier otro medio de distribución al público; y,		
d) Percibir una remuneración por cada utilización del fonograma o copias del mismo con fines comerciales, la que podrá ser compartida con los artistas intérpretes o ejecutantes en los términos que establezcan las legislaciones internas de los Países Miembros.	32-IP-2022 (Párr. 5.1. a 5.14.) (19.10.22)	AÑO XXXIX, N° 5076, (Pp. 16 a 19) 04.11.2022 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205076.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
	120-IP-2022 (19-10-22)	AÑO XXXIX, N° 5076, 4.11.22 GACETA 5076.pdf
	52-IP2022 (Párr. 6.1. a 6.11.) (06.05.22)	AÑO XXXIX, N° 4472, (Pp. 19 a 22) 20.05.22 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204472.pdf
Artículo 38.- El término de protección de los derechos de los productores de fonogramas, no podrá ser menor a cincuenta años, contado a partir del primero de enero del año siguiente al que se realizó la fijación.		
Artículo 39.- Los organismos de radiodifusión gozan del derecho exclusivo de autorizar o prohibir:	164-IP-2020 27.08.2024 Con Doctrina Acto Aclarado 104-IP-2021 4346 20/9/2021 (Pp. 39 a 40) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204346.pdf	AÑO XLI, No 5539 02.09.2024 6Proceso_164-IP-2020.pdf
a) La retransmisión de sus emisiones por cualquier medio o procedimiento;	570-IP-2018 (Párr. 5.1. a 5.4.) (28.02.20)	AÑO XXXVII, N° 3949, (Pp. 20 a 21) 6.05.2020 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203949.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
(Organismos de radiodifusión como titulares de derechos conexos: concepto, regulación y derechos)	578-IP-2019 (La Magistrada Sandra Catalina Charris se abstuvo de conocer este proceso y no participa de su adopción) 28/7/2023	5257 31/7/2023 (Pp. 3 a 5) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205257.pdf
(Organismos de radiodifusión como titulares de derechos conexos: concepto, regulación y derechos)	147-IP-2019 (Párr. 1.1. a 1.9.) 3/6/2019	3712 5/8/2019 (Pp. 26 a 29) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203712.pdf
(Organismos de radiodifusión como titulares de derechos conexos: concepto, regulación y derechos)	212-IP-2017 (Párr. 1.2. a 1.8.) 8/2/2018	3188 13/2/2018 (Pp. 26 a 27) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE3188.pdf
(Organismos de radiodifusión como titulares de derechos conexos: concepto, regulación y derechos)	496-IP-2016 (Párr. 2.1. a 2.8.) 8/2/2018	3197 20/2/2018 (Pp. 8 a 9) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE3197.pdf
(Organismos de radiodifusión como titulares de derechos conexos: concepto, regulación y derechos (Sociedades de Gestión Colectiva))	257-IP-2021 (Párr. 2.1. a 2.8.) 21/9/2022	5049 4/10/2022 (Pp. 57 a 58) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205049.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el Régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
Organismos de radiodifusión como titulares de derechos conexos: concepto, regulación y derechos (Sociedades de Gestión Colectiva)	144-IP-2020 (Párr. 2.1. a 2.8.) 21/9/2022	5049 4/10/2022 (Pp. 20 a 21) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205049.pdf
(El derecho exclusivo de los organismos de radiodifusión de autorizar o prohibir la retransmisión de sus emisiones de televisión por cualquier medio o procedimiento)	578-IP-2019 (La Magistrada Sandra Catalina Charris se abstuvo de conocer este proceso y no participa de su adopción) 28/7/202	5257 31/7/2023 (Pp. 3 a 5) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205257.pdf
(El derecho exclusivo de los organismos de radiodifusión de autorizar o prohibir la retransmisión de sus emisiones de televisión por cualquier medio o procedimiento)	147-IP-2019 (Párr. 2.1. a 2.11.) 3/6/2019	3712 5/8/2019 (Pp. 28 a 30) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203712.pdf
(El derecho exclusivo de los organismos de radiodifusión de autorizar o prohibir la retransmisión de sus emisiones de televisión por cualquier medio o procedimiento)	84-IP-2017 (Párr. 2.1. a 2.11.) 8/2/2018	3188 13/2/2018 (Pp. 7 a 9) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE3188.pdf
(El derecho exclusivo de los organismos de radiodifusión de autorizar o prohibir la retransmisión de sus emisiones de televisión por cualquier medio o procedimiento)	212-IP-2017 (Párr. 2.1. a 2.12.) 8/2/2018	3188 13/2/2018 (Pp. 27 a 29) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE3188.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
(El derecho exclusivo de los organismos de radiodifusión de autorizar o prohibir la retransmisión de sus emisiones de televisión por cualquier medio o procedimiento)	371-IP-2017 (Párr. 3.1. a 3.11.) 8/2/2018	3188 13/2/2018 (Pp. 48 a 51) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE3188.pdf
(El derecho exclusivo de los organismos de radiodifusión de autorizar o prohibir la retransmisión de sus emisiones de televisión por cualquier medio o procedimiento)	496-IP-2016 (Párr. 3.1. a 3.11.) 8/2/2018	3197 20/2/2018 (Pp. 9 a 12) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE3197.pdf
(El derecho exclusivo de los organismos de radiodifusión de autorizar o prohibir la retransmisión de sus emisiones de televisión por cualquier medio o procedimiento (Sociedades de Gestión Colectiva)	257-IP-2021 (Párr. 3.1. a 3.10.) 21/9/2022	5049 4/10/2022 (Pp. 58 a 60) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205049.pdf
(El derecho exclusivo de los organismos de radiodifusión de autorizar o prohibir la retransmisión de sus emisiones de televisión por cualquier medio o procedimiento (Sociedades de Gestión Colectiva)	144-IP-2020 (Párr. 3.1. a 3.10.) 21/9/2022	5049 4/10/2022 (Pp. 21 a 23) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205049.pdf
b)La fijación de sus emisiones sobre una base material; y,		
c)La reproducción de una fijación de sus emisiones.		

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
Artículo 40.- La emisión a que se refiere el artículo anterior, incluye la producción de señales portadoras de programas con destino a un satélite de radiodifusión o telecomunicación, y comprende la difusión al público por una entidad que emita o difunda emisiones de otras, recibidas a través de cualquiera de los mencionados satélites.	177-IP-2018 (19.11.19)	AÑO XXXVII, N° 3888, 30.01.2020 Gaceta 3888.pdf
Artículo 41.- El término de la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión, no podrá ser menor a cincuenta años, contado a partir del primero de enero del año siguiente a aquél en que se haya realizado la emisión.		
Artículo 42.- En los casos permitidos por la Convención de Roma para la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión, las legislaciones internas de los Países Miembros podrán establecer límites a los derechos reconocidos en el presente Capítulo.	164-IP-2020 27.08.2024 Acto Aclarado 104-IP-2021 4346 20/9/2021 (Pp. 39 a 40) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacet as/Gaceta%204346.pdf	AÑO XLI, No 5539 02.09.2024 6Proceso_164-IP-2020.pdf
(Las limitaciones y excepciones a los derechos de los organismos de radiodifusión en virtud de lo solicitado en la Decisión 351 y la Convención de Roma. Licencias o autorizaciones obligatorias)	578-IP-2019 La magistrada Sandra Catalina Charris se abstuvo de conocer este proceso y no participa de su adopción. 28/7/2023	5257 31/7/2023 (Pp. 2 a 4) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacet as/GACETA%205257.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el Régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
(Las limitaciones y excepciones a los derechos de los organismos de radiodifusión en virtud de lo solicitado en la Decisión 351 y la Convención de Roma. Licencias o autorizaciones obligatorias)	147-IP-2019 (Párr. 3.1. a 3.21.) 3/6/2019	3712 5/8/2019 (Pp. 30 a 37) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203712.pdf
(Las limitaciones y excepciones a los derechos de los organismos de radiodifusión en virtud de lo solicitado en la Decisión 351 y la Convención de Roma. Licencias o autorizaciones obligatorias)	84-IP-2017 (Párr. 3.1. a 3.21.) 8/2/2018	3188 13/2/2018 (Pp. 10 a 17) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE3188.pdf
(Las limitaciones y excepciones a los derechos de los organismos de radiodifusión en virtud de lo solicitado en la Decisión 351 y la Convención de Roma. Licencias o autorizaciones obligatorias)	212-IP-2017 (Párr. 3.1. a 3.21.) 8/2/2018	3188 13/2/2018 (Pp. 30 a 37) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE3188.pdf
(Las limitaciones y excepciones a los derechos de los organismos de radiodifusión en virtud de lo solicitado en la Decisión 351 y la Convención de Roma. Licencias o autorizaciones obligatorias)	371-IP-2017 (Párr. 4.1. a 4.21.) 8/2/2018	3188 13/2/2018 (Pp. 51 a 59) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE3188.pdf
(Las limitaciones y excepciones a los derechos de los organismos de radiodifusión en virtud de lo solicitado en la Decisión 351 y la Convención de Roma. Licencias o autorizaciones obligatorias)	496-IP-2016 (Párr. 4.1. a 4.21.) 8/2/2018	3197 20/2/2018 (Pp. 12 a 20) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE3197.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el Régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
(Las limitaciones y excepciones a los derechos de los organismos de radiodifusión en virtud de lo solicitado en la Decisión 351 y la Convención de Roma. Licencias o autorizaciones obligatorias)	257-IP-2021 (Párr. 4.1. a 4.20.) 21/9/2022	5049 4/10/2022 (Pp. 60 a 68) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205049.pdf
(Las limitaciones y excepciones a los derechos de los organismos de radiodifusión en virtud de lo solicitado en la Decisión 351 y la Convención de Roma. Licencias o autorizaciones obligatorias)	144-IP-2020 (Párr. 4.1. a 4.20.) 21/9/2022	5049 4/10/2022 (Pp. 23 a 31) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205049.pdf
CAPÍTULO XI.- DE LA GESTIÓN COLECTIVA		
Artículo 43.- Las sociedades de gestión colectiva de Derecho de Autor y de Derechos Conexos, estarán sometidas a la inspección y vigilancia por parte del Estado, debiendo obtener de la oficina nacional competente la correspondiente autorización de funcionamiento.	119-IP-2010 (8.04.11)	AÑO XXVIII, N° 1949, 03.06.11 Gaceta Oficial 1949 - Procesos 101-IP-2010, 119-IP-2010 y 10-IP2011
	120-IP-2012 (06.02.13)	AÑO XXXVIII, N° 4198, 24.03.2021 Gaceta 4198.pdf
	387-IP-2016 (Párr. 1.1. a 1.43.) (11.05-17)	AÑO XXXIV, N° 3050 26/6/2017 (Pp. 27 a 41) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE3050.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
(Las diferencias entre el reconocimiento de personería jurídica y autorización de funcionamiento de las sociedades de gestión colectiva)	387-IP-2016 (Párr. 2.1. a 2.9.) 11/5/2017	AÑO XXXIV, N° 3050 26/6/2017 (Pp. 41 a 42) https://www.comuni dadandina.org/ DocOficialesFiles/Gacetas/GACE3050.pdf
(Las sociedades de gestión colectiva. Su naturaleza, objeto y funciones. Límites a su actuación)	525-IP-2015 (Párr. 1.1. a 1.30.) 20/4/2017	No 3123 27/10/2017 (Pp. 43 a 53) https://www.comuni dadandina.org/ DocOficialesFiles/Gacetas/GACE3123.pdf
(Noción de sociedad de gestión colectiva. Obligaciones y facultades)	300-IP-2017 (Párr. 2.1. a 2.7.) 16/7/2018	3361 24/8/2018 (Pp. 42 a 44) https://www.comuni dadandina.org/ DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203361.pdf
Artículo 44.- La afiliación de los titulares de derechos a una sociedad de gestión colectiva de Derechos de Autor o de Derechos Conexos, será voluntaria, salvo disposición expresa en contrario de la legislación interna de los Países Miembros.	383-IP-2021 (Párr. 4.1. a 4.13.) (17.05.23) Con Doctrina Acto Aclarado	AÑO XL -N° 5186-, (Pp. 15 a 19) 22.05.2023 https://www.comuni dadandina.org/ DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205186.pdf
	120-IP-2012 (06.02.13)	AÑO XXXVIII, N° 4198, 24.03.2021 Gaceta 4198.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
	300-IP-2017 (Párr. 2.1. a 2.7.) (16.07.18)	AÑO XXXV, N° 3361, 24.08.18 (Pp. 42 a 44) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203361.pdf
	64- IP-2018 16.09.2019	AÑO XXXVII, No 3942 06/05/2020 Gaceta 3789.pdf
Artículo 45.- La autorización a que se refiere el artículo anterior, se concederá en cumplimiento de los siguientes requisitos:	300-IP-2017 (Párr. 2.1. a 2.7.) (16.07.18)	AÑO XXXV, N° 3361, 24.08.18 (Pp. 42 a 44) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203361.pdf
	120-IP-2012 (06.02.13)	AÑO XXXVIII, N° 4198, 24.03.2021 Gaceta 4198.pdf
	64-IP-2018 16.09.2019	AÑO XXXVII, No 3942 06/05/2020 Gaceta 3789.pdf
(Las tarifas para cobrar por parte de las sociedades de gestión colectiva)	383-IP-2021 (Párr. 5.1. a 5.5.) 17/5/2023 Con Doctrina Acto Aclarado	5186 22/5/2023 (Pp. 19 a 21) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205186.pdf
	80-IP-2020 07.08.2020	AÑO XXXVII, N° 4088 13.10.2020 Gaceta 4088.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el Régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
	05-IP-2022 27.08.2024 Acto Aclarado 383-IP-2021 https://www.comunidadandina.org/Doc/OficialesFiles/Gacet as/GACETA%205186.pdf	AÑO XLI No. 5540 02.09.2024 3Proceso_05-IP-2022.pdf
a) Que las sociedades de gestión colectiva se constituyan de conformidad con las leyes que rigen estas sociedades en cada uno de los Países Miembros;	519-IP-16 (07.07.17) 519_IP_2016.pdf	*11.12.2018
b) Que las mismas tengan como objeto social la gestión del Derecho de Autor o de los Derechos Conexos;	519-IP-16 (07.07.17) 519_IP_2016.pdf	*11.12.2018
c) Que se obliguen a aceptar la administración del Derecho de Autor o Derechos Conexos que se le encomienden de acuerdo con su objeto y fines;		
d) Que se reconozca a los miembros de la sociedad un derecho de participación apropiado en las decisiones de la entidad;		

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
e) Que las normas de reparto, una vez deducidos los gastos administrativos hasta por el porcentaje máximo previsto en las disposiciones legales o estatutarias, garanticen una distribución equitativa entre los titulares de los derechos, en forma proporcional a la utilización de la obras, interpretaciones o ejecuciones artísticas, o fonogramas, según el caso;	52-IP-2022 (Párr. 6.1. a 6.11) 6/5/2022	4472 20/5/2022 (Pp. 19 a 22) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204472.pdf
	01-IP-2022 06.05.22	N° 4230 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204230.pdf
	257.IP.2021 21.09.22	N° 5049 04.10.2022 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205049.pdf
	144.IP.2020 21.09.22	N° 5049 04.10.22 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205049.pdf
	383.IP.2021 17.05.23	N° 5186 22.05.2023 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205186.pdf
	387-IP-2016 (11.05-17)	AÑO XXXIV, N° 3050, 26.06.2017 GACE3050.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el Régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
f) Que de los datos aportados y de la información obtenida, se deduzca que la sociedad reúne las condiciones necesarias para garantizar el respeto a las disposiciones legales, y una eficaz administración de los derechos cuya gestión solicita;	138-IP-2021 (25.08.21)	AÑO XXXVIII, N° 4320, 6.09.2021 Gaceta 4320.pdf
	519-IP-16 (07.07.17) 519_IP_2016.pdf	*11.12.2018
	205-IP-2022	AÑO XXXIX, N° 5063, 25.10.22 GACETA 5063.pdf
g) Que tengan reglamentos de socios, de tarifas y de distribución;	138-IP-2021 (25.08.21)	AÑO XXXVIII, N° 4320, 6.09.2021 Gaceta 4320.pdf
h) Que se obliguen a publicar cuando menos anualmente, en un medio de amplia circulación nacional, el balance general, los estados financieros, así como las tarifas generales por el uso de los derechos que representan;	120-IP-2012 (06.02.13)	AÑO XXXVIII, N° 4198, 24.03.2021 Gaceta 4198.pdf
	519-IP-16 (07.07.17) 519_IP_2016.pdf	*11.12.2018
De la publicación de las tarifas de las sociedades de gestión colectiva	205-IP-2022 (Párr. 4.6. a 4.7.) 19/10/2022	5063 25/10/2022 (Pp. 12 a 13) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205063.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
i) Que se obliguen a remitir a sus miembros, información periódica, completa y detallada sobre todas las actividades de la sociedad que puedan interesar al ejercicio de sus derechos;		
j) Que se obliguen, salvo autorización expresa de la Asamblea General, a que las remuneraciones recaudadas no se destinen a fines distintos al de cubrir los gastos efectivos de administración de los derechos respectivos y distribuir el importe restante de las remuneraciones, una vez deducidos esos gastos;	387-IP-2016 (11.05-17)	AÑO XXXIV, N° 3050 26/6/2017 (Pp. 27 a 41) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE3050.pdf
k) Que se obliguen a no aceptar miembros de otras sociedades de gestión colectiva del mismo género, del país o del extranjero, que no hubieran renunciado previa y expresamente a ellas;	120-IP-2012 (06-02-13)	AÑO XXXVIII, N° 4198, 24.03.2021 Gaceta 4198.pdf
	387-IP-2016 (11.05-17)	AÑO XXXIV, N° 3050 26/6/2017 (Pp. 27 a 41) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE3050.pdf
	383-IP-2021 (17.05.23) Con Doctrina Acto Aclarado	AÑO XL -N° 5186-, 22.05.2023 (Pp. 8 a 9) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203877.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
l) Que cumplan con los demás requisitos establecidos en las legislaciones internas de los Países Miembros.		
Artículo 46.- En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el presente Capítulo, la autorización de la sociedad de gestión colectiva podrá ser revocada de conformidad con lo dispuesto en las legislaciones internas de los Países Miembros.		
Artículo 47.- La autoridad nacional competente podrá imponer a las sociedades de gestión colectiva, las siguientes sanciones: a) Amonestación; b) Multa; c) Suspensión; y, d) Las demás que establezcan las legislaciones internas de los Países Miembros.		

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
Artículo 48.- Las tarifas a cobrar por parte de las entidades de gestión colectiva deberán ser proporcionales a los ingresos que se obtengan con la utilización de las obras, interpretaciones o ejecuciones artísticas o producciones fonográficas, según sea el caso, salvo que las legislaciones internas de los Países Miembros expresamente dispongan algo distinto.	383-IP-2021 (17.05.23) Con Doctrina Acto Aclarado	AÑO XL -Nº 5186-, 22.05.2023 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE3050.pdf
	353-IP-2021 (17.10.22)	AÑO XL -Nº 5107- 25.01.2023 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205107.pdf
	138-IP-2021 (25.08.21)	AÑO XXXVIII, Nº 4320, 6.09.2021 Gaceta 4320.pdf
	205-IP-2022 (19.10.22)	AÑO XXXIX, Nº 5063, 25.10.22 GACETA 5063.pdf
	139-IP-2020 (14.10.21) Solicitud de Informe Oral Año XXXVIII No 4255	AÑO XXXVIII, Nº 4357, 18.10.21 Pp. 21 a 30 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gac eta%204357.pdf
	119-IP-2022 (25.08.21)	AÑO XXXIX, Nº 5022, 17.08.22 GACETA 5022.pdf
	112-IP-2021 (25.08.21)	AÑO XXXVIII, Nº 4320, 06.09.2021 Gaceta 4320.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
	316-IP-2021 (06.05.22)	AÑO XXXIX -Nº 4482- 27.05. 2022 Gaceta 4482.pdf
	221-IP-2021 (06.05.22)	AÑO XXXIX, Nº 4471, 20.05.22 Gaceta 4471.pdf
	122-IP-2020 (7.10.20)	AÑO XXXVII, Nº 4086, 8.10.2020 Gaceta 4320.pdf
	286-IP-2021 (6.05.22)	AÑO XXXIX, Nº 4471, 20.05.22 Gaceta 4471.pdf
	79-IP-2020 (6.05.22)	AÑO XXXIX, Nº 4484, 30.05.22 Gaceta 4484.pdf
	30-IP-2020 (22.04.21)	AÑO XXXVIII, Nº 4237, 10.05.21 Gaceta 4237.pdf
	107-IP-2021 (25.08.21)	AÑO XXXVIII, Nº 4320, 06.09.21 Gaceta 4320.pdf
	119-IP-2010 (8.04.11)	AÑO XXVIII, Nº 1949, 03.06.11 Gaceta Oficial 1949 - Procesos 101-IP- 2010, 119-IP-2010 y 10- IP-2011

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
	32-IP-22 (19.10.22)	AÑO XXXIX, N° 5076, 04.11.2022 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%205076.pdf
	52-IP-2022 (06.05.22)	AÑO XXXIX, N° 4472, 20.05.22 Gaceta 4472.pdf
	120-IP-2022 (19.10.22)	AÑO XXXIX, N° 5076, 4.11.22 GACETA 5076.pdf
	120-IP-2012 (06.02.13)	AÑO XXXVIII, N° 4198, 24.03.2021 Gaceta 4198.pdf
	178-IP-2021 (25.08.2021)	AÑO XXXVIII, N° 4400, 15.12.2021 Gaceta 4400.pdf
	27-IP-2020 16.07.2024 Acto Aclarado 383-IP-2021 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205186.pdf	AÑO XLI No 5534 22.08.024 Proceso 27-IP-2020.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
	14-IP-2020 29-08-2023 Con Doctrina Acto Aclarado 139-IP-2020 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacet as/Gaceta%204357.pdf 221-IP-2021 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacet as/Gaceta%204471.pdf	3
(Criterios orientativos para calcular el monto de una tarifa de una sociedad de gestión colectiva respecto del uso de las obras de su repertorio)	29-IP-2020 (Párr. 7.) 23/1/2024	5405 26/1/2024 (P. 8) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacet as/GACETA%205405.pdf
(Los precios concertados y la presunción de remuneración de los derechos administrados por Sociedades de Gestión Colectiva)	60-IP-2021 (Párr. 3.6.) 16/7/2024 Con Doctrina Acto Aclarado 120-IP-2020 7/10/2020 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacet as/Gaceta%204119.pdf	AÑO XLI N° 5534 (Pp. 22 a 24) 22/8/2024 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacet as/GACETA%205534.pdf
(Las tarifas a cobrar por parte de las entidades de gestión colectiva.)	378-IP-2019 22.04.2021	AÑO XXXVII, No 4222 29.04.2021 Gaceta 4222.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
(En concordancia con el artículo 8 de la Decisión Andina 608).	221-IP-2021 06.05.2022	AÑO XXXIX, No 4471 20.05.2022 GACETA 4471.pdf
	227-IP-2023 27/8/2024	Nº 5540 2/9/2024 (Pp. 50 a 52) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205540.pdf
Artículo 49.- Las sociedades de gestión colectiva estarán legitimadas, en los términos que resulten de sus propios estatutos y de los contratos que celebren con entidades extranjeras, para ejercer los derechos confiados a su administración y hacerlos valer en toda clase de procedimientos administrativos y judiciales.	383-IP-2021 (Párr. 6.1. a 6.6.) (17.05.23) Con Doctrina Acto Aclarado	AÑO XL -Nº 5186-, 22.05.2023 (Pp. 21 a 23) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205186.pdf
	14-IP-2020 29-08-2023 Con Doctrina Acto Aclarado 139-IP-2020 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gaceta%204357.pdf 221-IP-2021 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204471.pdf	

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
	353-IP-2021 (Párr. 4.1. a 4.15.) (17.10.22)	AÑO XL -Nº 5107- 25.01.2023 (Pp. 27 a 31) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205107.pdf
	205-IP-2022 (Párr. 4.1. a 4.5.) (19.10.22)	AÑO XXXIX, Nº 5063, (Pp. 11 a 12) 25.10.22 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205063.pdf
	139-IP-2020 (14.10.21) (Párr. 1.1. a 1.26.) Con Solicitud Informe Oral Año XXXVIII No 4255	AÑO XXXVIII, Nº 4357, (Pp. 21 a 30) 18.10.21 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204357.pdf
	316-IP-2021 (06.05.22)	AÑO XXXIX -Nº 4482- 27.05. 2022 Gaceta 4482.pdf
	221-IP-2021 (06.05.22)	AÑO XXXIX, Nº 4471, 20.05.22 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204471.pdf
	286-IP-2021 (6.05.22)	AÑO XXXIX, Nº 4471, 20.05.22 Gaceta 4471.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
	79-IP-2020 (6.05.22)	AÑO XXXIX, N° 4484, 30.05.22 Gaceta 4484.pdf
	112-IP-2021 (25.08.21)	AÑO XXXVIII, N° 4320, 06.09.2021 Gaceta 4320.pdf
	122-IP-2020 (7.10.20)	AÑO XXXVII, N° 4086, 8.10.2020 Gaceta 4320.pdf
	119-IP-2010 (8.04.11)	AÑO XXVIII, N° 1949, 3.06.2011 Gaceta Oficial 1949 - Procesos 101-IP-2010, 119-IP-2010 y 10-IP-2011
	32.IP.22 (19.10.22)	AÑO XXXIX, N° 5076, 04.11.2022 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205076.pdf
	120-IP-2012 (06.02.13)	AÑO XXXVIII, N° 4198, 24.03.2021 Gaceta 4198.pdf
	300-IP-2017 (16.07.18)	AÑO XXXV, N° 3361, 24.08.18 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203361.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
	05-IP-2022 27.08.2024 Con Doctrina Acto Aclarado 383-IP-2021 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205186.pdf	AÑO XLI No. 5540 02.09.2024 3Proceso_05-IP-2022.pdf
(De la presunción de representación a favor de las sociedades de gestión colectiva)	421-IP-2016 (Párr. 1.1. a 1.9.) 7/9/2018	3382 1/10/2018 (Pp. 3 a 6) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gac%203382.pdf
(Validez y alcance de los convenios de representación recíproca celebrados entre sociedades de gestión colectiva)	60-IP-2021 (Párr. 1.1. a 1.6.) 16/7/2024 Con Doctrina Acto Aclarado 120-IP-2020 7/10/2020 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204119.pdf	AÑO XLI N° 5534 (Pp. 22 a 24) 22/8/2024 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205534.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
(Sobre la prueba en contrario que hace desaparecer la presunción de legitimidad a favor de las sociedades de gestión colectiva)	05-IP-2022 (Párr. 1.1. a 1.8.) 27/8/2024 27.08.2024 Con Doctrina Acto Aclarado 383-IP-2021 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205186.pdf	N° 5540 2/9/2024 (Pp. 9 a 11) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205540.pdf
	44-IP-2020 25/08/2021	AÑO XXXVII, N° 4088 13/10/2020 Gaceta 4088.pdf
	80-IP-2020 25/08/2021	AÑO XXXVII, N° 4088 13/10/2020 Gaceta 4088.pdf
	105-IP-2021 25.08.2021	AÑO XXXVIII, N° 4323 25.08.2021 Gaceta 4323.pdf
	372-IP-2019 19.11.2019	AÑO XXXVII, No 3901 18.02.2020 Gaceta 3901.pdf
	378-IP-2019 22.04.2019	AÑO XXXVII, No 4222 29.04.2021 Gaceta 4222.pdf
	227-IP-2023 (Párr. 3.16. a 3.26.) 27/8/2024	N° 5540 2/9/2024 (Pp. 50 a 52) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205540.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el Régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
(El establecimiento de tarifas por parte de las Sociedades de Gestión Colectiva y posibilidad de negociación con terceros)	221-IP-2021 06.05.2022	AÑO XXXIX, No 4471 20.05.2022 GACETA 4471.pdf
Artículo 50.- A fin de surtir efectos frente a terceros, las sociedades de gestión colectiva están obligadas a inscribir ante la oficina nacional competente en los términos que determinen las legislaciones internas de los países miembros de sus órganos directivos así como los instrumentos que acrediten las representaciones que ejerzan de asociaciones u organizaciones extranjeras.		
CAPÍTULO XII.- DE LAS OFICINAS NACIONALES COMPETENTES DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS		
Artículo 51.- Las Oficinas Nacionales de Derecho de Autor y Derechos Conexos, son competentes para:		
a) Organizar y administrar el Registro Nacional del Derecho de Autor y Derechos Conexos;		
b) Ejercer la función de autorización, inspección y vigilancia de las sociedades o entidades de gestión colectiva;		

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el Régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
c) Intervenir por vía de conciliación o arbitraje, en los conflictos que se presenten con motivo del goce o ejercicio del Derecho de Autor o de los Derechos Conexos, de conformidad con lo dispuesto en las legislaciones internas de los Países Miembros;		
d) Aplicar, de oficio o a petición de parte, las sanciones contempladas en la presente Decisión o en las legislaciones internas de los Países Miembros;		
e) Desarrollar programas de difusión, capacitación y formación en Derecho de Autor y Derechos Conexos;		
f) Ejercer, de oficio o a petición de parte, funciones de vigilancia e inspección sobre las actividades que puedan dar lugar al ejercicio del Derecho de Autor o los Derechos Conexos, en los términos establecidos por cada legislación interna;		
g) Las demás que determinen las respectivas legislaciones internas de los Países Miembros.		

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
Artículo 52.- La protección que se otorga a las obras literarias y artísticas, interpretaciones y demás producciones salvaguardadas por el Derecho de Autor y los Derechos Conexos, en los términos de la presente Decisión, no estará subordinada a ningún tipo de formalidad. En consecuencia, la omisión del registro no impide el goce o el ejercicio de los derechos reconocidos en la presente Decisión.	317-IP-2019 (21.06.21)	AÑO XXXVIII, N° 4260, 23.02.21 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204260.pdf
	248-IP-2021 (Párr. 5.1. a 5.20.) 15/12/2022	5130 15/2/2023 (Pp. 51 a 55) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%205130.pdf
Artículo 53.- El registro es declarativo y no constitutivo de derechos. Sin perjuicio de ello, la inscripción en el registro presume ciertos los hechos y actos que en ella consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros.	317-IP-2019 (21.06.21)	AÑO XXXVIII, N° 4260, 23.02.21 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204260.pdf
	248-IP-2021 (Párr. 5.1. a 5.20.) 15/12/2022	5130 15/2/2023 (Pp. 51 a 55) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%205130.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el Régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
Artículo 54.- Ninguna autoridad ni persona natural o jurídica, podrá autorizar la utilización de una obra, interpretación, producción fonográfica o emisión de radiodifusión o prestar su apoyo para su utilización, si el usuario no cuenta con la autorización expresa previa del titular del derecho o de su representante. En caso de incumplimiento será solidariamente responsable.	383-IP-2021 Con Doctrina Acto Aclarado	5186 22/5/2023 (Pp. 9 a 13) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205186.pdf
	165-IP-2015 (04.02.16)	AÑO XXXIII, N° 2682, 14.03.2016 GACE2682.pdf
	353-IP-2021	AÑO XL -N° 5107- 25.01.2023 GACETA 5107.pdf
	112-IP-2021 (25.08.21)	AÑO XXXVIII, N° 4320, 06.09.2021 Gaceta 4320.pdf
	138-IP-2021 (25.08.21)	AÑO XXXVIII, N° 4320, 6.09.2021 Gaceta 4320.pdf
	122-IP-2020 (7.10.20)	AÑO XXXVII, N° 4086, 8.10.2020 Gaceta 4320.pdf
	119-IP-2010 (8.04.11)	AÑO XXVIII, N° 1949, 03.06.11 Gaceta Oficial 1949 - Procesos 101-IP-2010, 119-IP-2010 y 10-IP2011
	107-IP-2021 (25.08.21)	AÑO XXXVIII, N° 4320, 06.09.21 Gaceta 4320.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
	120-IP-2012 (06.02.13)	AÑO XXXVIII, N° 4198, 24.03.2021 Gaceta 4198.pdf
	154-IP-2015 (04.04.17)	AÑO XXXIV, N° 3045, 26.06.2017 GACE3045.pdf
	12-IP-2019 (13.12.2019)	AÑO XXXVI, No 3789 24/10/2019 Gaceta 3789.pdf
(La responsabilidad solidaria a la que se refiere el Artículo 54 de la Decisión 351)	156-IP-2021 (Párr. 3.1. a 3.6.) 15/12/2022	5136 23/2/2023 (Pp. 30 a 31) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205136.pdf
CAPÍTULO XIII.- DE LOS A S P E C T O S PROCESALES		
Artículo 55.- Los procedimientos que sigan ante las autoridades nacionales competentes, observarán el debido y adecuado proceso, según los principios de economía procesal, celeridad, igualdad de las partes ante la ley, eficacia e imparcialidad. Asimismo, permitirán que las partes conozcan de todas las actuaciones procesales, salvo disposición especial en contrario.		

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
(La pérdida de evidencia dentro de un proceso de infracción)	232-IP-2021 (Párr. 4.) 16/7/2024	5534 22/8/2024 (Pp. 35 a 36) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205534.pdf
Infracción a derechos de autor por vulneración a la integridad de la obra.	117-IP-2020 (Párr. 4.1. a 4.5.) 7/10/2020	4118 19/11/2020 (P. 56) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gac eta%204118.pdf
Artículo 56.- La autoridad nacional competente, podrá ordenar las medidas cautelares siguientes: a)El cese inmediato de la actividad ilícita; b)La incautación, el embargo, decomiso o secuestro preventivo, según corresponda, de los ejemplares producidos con infracción de cualquiera de los derechos recocidos en la presente Decisión; c) La incautación, embargo, decomiso o secuestro, de los aparatos o medios utilizados para la comisión del ilícito. Las medidas cautelares no se aplicarán respecto del ejemplar adquirido de buena fe y para el exclusivo uso personal.		

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
(Las medidas cautelares no son taxativas)	60-IP-2021 (Párr. 3.9.) 16/7/2024 Doctrina acto Aclarado 120-IP-2020 7/10/2020 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204119.pdf	AÑO XLI N° 5534 (Pp. 22 a 24) 22/8/2024 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205534.pdf
Artículo 57.- La autoridad nacional competente, podrá asimismo ordenar lo siguiente:		
El principio de complemento indispensable en el derecho de autor	371-IP-2017 (Párr. 6.1. a 6.9.) 8/2/2018	3188 13/2/2018 (Pp. 60 a 62) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE3188.pdf
a) El pago al titular del derecho infringido de una reparación o indemnización adecuada en compensación por los daños y perjuicios sufridos con motivo de la violación de su derecho;	353-IP-2021 (19.10.22)	AÑO XL -N° 5107- 25.01.2023 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205107.pdf
	139-IP-2020 (14.10.21) Con Solicitud Informe Oral Año XXXVIII No 4255	AÑO XXXVIII, N° 4357, 18.10.21 https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gac eta%204357.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
	119-IP-2022 (25.08.21)	AÑO XXXVIII, N° 4320, 6.09.21 AÑO XXXIX, N° 5022, 17.08.22 GACETA 5022.pdf
	154-IP-2015 (04.04.17)	AÑO XXXIV, N° 3045, 26.06.2017 GACE3045.pdf
	138-IP-2021 (25.08.21)	AÑO XXXVIII, N° 4320, 6.09.2021 Gaceta 4320.pdf
	165-IP-2015 (04.02.16)	AÑO XXXIII, N° 2682, 14.03.2016 AÑO XXXIII, N° 2682, 14.03.2016 GACE2682.pdf
	27-IP-2020 16.07.2024 Acto Aclarado 383-IP-2021 https://www.comuni dadandina.org/Doc OficialesFiles/Gacetas/ GACETA%205186.pdf	AÑO XLI No 5534 22.08.024 Proceso 27-IP-2020.pdf
(Indemnización por daños y perjuicios en los casos de vulneración al derecho moral a la integridad)	47-IP-2017 (Párr. 6.1. a 6.9.) 7/7/2017	3118 20/10/2017 (Pp. 51 a 52) https://www. comunidadandina. org/DocOficialesFiles/ Gacetas/GACE3118.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993 TEMA	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito PROCESO IP	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima ENLACE
(Indemnización por daños y perjuicios)	544-IP-2018 (Párr. 3.1. a 3.6.) 26/2/2019	3625 14/5/2019 (Pp. 30 a 31) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gac eta%203625.pdf
	105-IP-2021 25.08.2021	AÑO XXXVIII, N° 4323 25.08.2021 Gaceta 4323.pdf
(Indemnización por daños y perjuicios en los casos de programas de ordenador o software)	440-IP-2015 (Párr. 3.1. a 3.12.) 9/3/2017	2991 21/4/2017 (Pp. 56 a 58) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE2991.pdf
(La figura del downgrade y su aplicación para el cálculo de la reparación o indemnización por daños y perjuicios)	440-IP-2015 (Párr. 4.1. a 4.9.) 9/3/2017	2991 21/4/2017 (Pp. 58 a 59) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE2991.pdf
(Indemnización por daños y perjuicios en los casos de derechos de autor)	383-IP-2021 (Párr. 7.1. a 7.8.) 17/5/2023 Con Doctrina Acto Aclarado	5186 22/5/2023 (Pp. 24 a 25) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205186.pdf

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
(Indemnización por daños y perjuicios en los casos de vulneración al derecho moral a la integridad)	47-IP-2017 (Párr. 6.1. a 6.9.) 7/7/2017	3118 20/10/2017 (Pp. 51 a 52) https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE3118.pdf
b) Que el infractor asuma el pago de las costas del proceso en que haya incurrido el titular del derecho infringido; c) El retiro definitivo de los canales comerciales, de los ejemplares que constituyan infracción al derecho; d) Las sanciones penales equivalentes a aquellas que se aplican a delitos de similar magnitud.		
CAPÍTULO XIV.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS		
Artículo 58.- Los programas de ordenador, como obras expresadas por escrito, y las bases de datos, por su carácter de compilaciones, gozan de la protección por el derecho de autor, aun cuando se hayan creado con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente Decisión.		

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
Artículo 59.- Los plazos de protección menores que estuviesen corriendo, de conformidad con las legislaciones internas de los Países Miembros quedarán a u t o m á t i c a m e n t e prorrogados hasta el vencimiento de los plazos dispuestos en la presente Decisión. No obstante, se aplicarán los plazos de protección contemplados en las legislaciones internas de los Países Miembros, si éstos fueran mayores que los previstos en la presente Decisión.		3
Artículo 60.- Los derechos sobre obras que no gozaban de protección conforme a las normas legales nacionales anteriores a la presente Decisión, por no haber sido registradas, gozarán automáticamente de la protección reconocida por ésta, sin perjuicio de los derechos adquiridos por terceros con anterioridad a la entrada de vigencia de la misma, siempre que se trate de utilizaciones ya realizadas o en curso en dicha fecha.		

Decisión Andina 351 por la cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos -D351- Lima, Perú, 17.12. 1993	Interpretación Prejudicial -IP- del TJCA, Quito	Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- Lima
TEMA	PROCESO IP	ENLACE
Artículo 61.- Los Países Miembros, con miras a la consolidación de un sistema de administración comunitaria, se comprometen a garantizar la mejor aplicación de las disposiciones contenidas en la presente Decisión, y a propender la autonomía y modernización de las oficinas nacionales competentes, así como de los sistemas y servicios de información.		
CAPÍTULO XV.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS		
DISPOSICION TRANSITORIA UNICA. Las sociedades de gestión colectiva existentes se adecuarán a lo dispuesto en el Capítulo XI, en un plazo no mayor de tres meses contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Decisión.		

(*) No se encuentra disponible en el portal de la secretaría de la CAN la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena -GOAC- de la publicación sobre la sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina -TJCA-.